

Informe de Comisario

A los Accionistas de
DISTRIBUIDORA DE TUBERIAS HECADU S.A.
Guayaquil, 8 de Junio del 2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.5.0014 que contiene el "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los Informes de los Comisarios de las Compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías", en mi calidad de Comisario Principal de la Compañía **DISTRIBUIDORA DE TUBERIAS HECADU S.A.**, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada por la Administración, en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2019.

He obtenido de su administración toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario examinar e investigar.

Asimismo, he revisado los Estados Financieros que están obligados a emitir la Compañía **DISTRIBUIDORA DE TUBERIAS HECADU S.A.** al 31 de diciembre del 2019 de conformidad con las disposiciones de la Superintendencia de Compañías.

Responsabilidad de la Gerencia de la Compañía

La presentación de los estados financieros ha sido elaborados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para pequeñas y medianas empresas (PYMES) emitidas por IASB así como las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, los cuales son de responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño de la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para su preparación y presentación.

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre la confirmación de sus valores en los libros contables y, basado en mi revisión, emitiré la opinión correspondiente.

Pruebas efectuadas

Como parte de esta revisión, efectué pruebas del cumplimiento por parte de la Compañía **DISTRIBUIDORA DE TUBERIAS HECADU S.A.**, y/o sus Administradores, en relación a:

- El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas
- Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Informe de Comisario

A los Accionistas de

DISTRIBUIDORA DE TUBERIAS HECADU S.A.

Guayaquil, 8 de Junio del 2020

- Si el control interno contable, no presenta ninguna condición que constituya una debilidad sustancial.
- Si los procedimientos y controles implementados por la Gerencia, en mi opinión, salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.
- Que los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para pequeñas y medianas empresas (PYMEs) y surgen de los registros contables de la Compañía. En cuanto se refiere a la documentación contable financiera y legal, considero en términos generales que la Compañía cumple con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento; y, el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y procesos técnicos.

Resultados de pruebas efectuadas

Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de la Compañía **DISTRIBUIDORA DE TUBERIAS HECADU S.A.** por el año terminado el 31 de diciembre del 2019.

- ✓ No hubo limitaciones en la colaboración prestada por la Administración de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.
- ✓ El control interno Implementado por la Administración de la Compañía es adecuado, lo cual ha contribuido a un eficiente manejo financiero y administrativo; y un oportuno control empresarial.
- ✓ Actualmente la Compañía tiene afiliados a todos sus empleados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, lo cuales gozan de todos los beneficios establecidos por la ley.
- ✓ Sobre la base de mi revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento de ningún asunto con respecto a los procedimientos de control Interno de la Compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los Administradores, omisión de asientos en el orden del día de las Juntas Generales, propuesta de renovación de los administradores y denuncias sobre la gestión de los administradores, que me hicieran pensar que deban ser informados a ustedes.

Informe de Comisario

A los Accionistas de
DISTRIBUIDORA DE TUBERIAS HECADU S.A.
Guayaquil, 8 de Junio del 2020

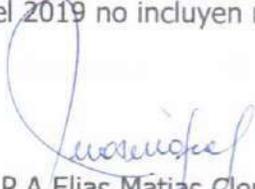
- ✓ Durante el año 2019 se realizó una redistribución de las acciones del capital social mediante la donación de las acciones de los titulares anteriores a sus hijos sin otórgales el usufructo de las acciones solo la nuda propiedad y se resolvió distribuir las utilidades acumuladas al 31 de diciembre del 2018 lo que disminuyo el patrimonio en aproximadamente 741 mil dólares.
- ✓ La aplicación de NIIF para PYMEs en lugar de NIIF COMPLETAS, está acorde a la Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2019-0009 emitida el 16 de agosto del 2019 y no se determinaron ajustes en su periodo de aplicación ni en su periodo de transición.
- ✓ Adjunto a este informe, mostramos los principales indicadores financieros de la compañía por el ejercicio económico 2019. Los índices financieros han sido debidamente conciliados con los respectivos registros contables, no encontrando diferencias o variaciones que amerite su revelación.
- ✓ Considero que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación.

Opinión

En mi opinión, los estados financieros de **DISTRIBUIDORA DE TUBERIAS HECADU S.A.** se presentan razonablemente en todos los aspectos importantes al 31 de diciembre del 2019 de conformidad con la Ley de Compañías y Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para pequeñas y medianas empresas (PYMEs).

Hechos posteriores

A la fecha de la emisión de este informe estamos atravesando por una pandemia a nivel mundial que ha obligado al gobierno Ecuatoriano decretar una emergencia sanitaria que incluye toques de queda y paralización de ciertas actividades. Esta situación puede durar aproximadamente más de 75 días lo cual puede afectar a la situación financiera y resultados de la Compañía para el año 2020. Los estados financieros al 31 de diciembre del 2019 no incluyen ningún ajuste referente a esta situación económica.



C.P.A Elias Matias Clemente
Contador Publico Autorizado
Reg. Nacional N.-
C.I 0911355360

DISTRIBUIDORA DE TUBERIAS HECADU S.A.

Razón corriente	Activo Corriente	<u>3.116.832,25</u>	1,55 veces
	Pasivo corriente	2.007.260,37	
Razón de endeudamiento	Pasivo total	<u>2.181.498,42</u>	0,47%
	Activos Totales	4.621.611,04	
Apalancamiento	Pasivo total	<u>2.181.498,42</u>	0,89 veces
	Patrimonio	2.440.112,61	
Estructura	Patrimonio	<u>2.440.112,61</u>	0,53%
	Activos totales	4.621.611,04	

Descripción de indicadores

Razón corriente: Mide la capacidad de la compañía para atender sus obligaciones a corto plazo.

Razón de endeudamiento: Muestra el porcentaje de la empresa que pertenece a los acreedores.

Recursos: Mide la relación de los recursos aportados por los acreedores en comparación con los recursos aportados por los accionistas.

Índice estructural: Mide el crecimiento patrimonial de los accionistas en comparación con los recursos disponibles de la Compañía.